



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684989001-2021-00001 00
Proceso	VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
Demandante	SILVIA DEL SOCORRO ÁLVAREZ RIVERA
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DOLORES RESTREPO y JESÚS MARIO FERNÁNDEZ Y EL PÚBLICO EN GENERAL
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2022-135

Vencido el término del emplazamiento de los herederos indeterminados de los demandados y las personas indeterminadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del Código General del Proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor LEONEL MAURICIO QUINCHIA MUNERA, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 348.020 del C.S. Judicatura, quien se ubica en el municipio de Barbosa email maoquinchia1978gmail.com y cel 3122885981.

Por secretaría remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z